



PRESUPUESTO CIUDADANO 2022

Unidos somos más Grandes

C. 13 Sur SN entre Av. Rafael E. Melgar y Calle Gonzalo Guerrero, Col. Andrés Q. Roo. CP 77664 Cozumel, Q. Roo.



¿Qué es

Es un documento dirigido a la ciudadanía, en donde se explica de manera gráfica y sencilla la forma en que el Gobierno del Estado de Quintana Roo del Municipio de Cozumel propone el destino y asignación de los recursos públicos.

Asimismo este documento atiende el entendimiento social, ya que responde a cuestionamientos ciudadanos como: ¿cuánto se gasta en Cozumel?, ¿cuáles son los ingresos del Municipio?, ¿cómo se distribuyen los recursos públicos?, ¿quién, cómo y para qué se gasta?





¿Para qué elaborar el Presupuesto Ciudadano?

México vive momentos de cambio y en específico Cozumel. Es por ello que el Gobierno Municipal de Cozumel cumpliendo con su compromiso, elabora mecanismos accesibles para que los Cozumeleños, quienes cada vez son más críticos y positivos, obtengan información clara y precisa de la aplicación de los recursos públicos.



El Gobierno Municipal de Cozumel, se dio a la tarea de elaborar esta herramienta [Presupuesto Ciudadano], con el fin de que la ciudadanía ejerza su derecho de saber cómo se ingresan (Ley de Ingresos) y gastan (Presupuesto de Egresos) sus recursos; motivando a que los Cozumeleños participen y se acerquen a los servidores públicos.





¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Además de ser una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas, es un documento que contiene los ingresos municipales correspondientes a un ejercicio fiscal, identificándolos por rubro

Ofrece información valiosa del presupuesto de ingresos, indicando las contribuciones y el ingreso estimado de cada una de ellas.







¿De donde obtiene el Municipio los Ingresos?



Los recursos del presupuesto provienen del pago de impuestos, servicios, multas, uso de bienes públicos que generamos como ciudadanos y empresas. También proviene de las transferencias que por ley otorgan la Federación y el Estado a los Municipios y que se reflejan en Aportaciones y Participaciones.

La manera en que los ingresos se recaudan los montos y obligaciones se establecen en la Ley de Ingresos.

RUBRO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS (CRI) 2022	IMPORTE
1	IMPUESTOS	\$122,929,600.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
4	DERECHOS	\$113,592,624.00
5	PRODUCTOS	\$2,174,301.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$27,799,380.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$381,988,875.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
Total		







¿Qué es el presupuesto de egresos y cual es su importancia?



El Presupuesto de Egresos, es el documento que refleja los recursos que el gobierno planea ejercer durante el año, para satisfacer las demandas y necesidades de la población que a derecho les corresponde, como son la seguridad pública, obras públicas, servicios públicos, cultura y deporte entre otros.

Este se realiza con las proyecciones de los fondos que el Municipio espera recibir tanto del Gobierno Federal como del Gobierno Estatal, así como de sus ingresos propios.

También se genera un valor público en las acciones gubernamentales, y somos nosotros como ciudadanos quienes las calificamos en cuanto a los beneficios y prioridades que brindan.





¿Para qué se ejerce el presupuesto?



La Clasificación Funcional del Gasto agrupa el ejercicio de los recursos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen.



Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.



Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.



CLASIFICACION FUNCIONAL	IMPORTE
Gobierno	278,173,582.00
Desarrollo Social	318,770,365.00
Desarrollo Económico	18,936,312.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	32,604,521.00
TOTAL	\$648,484,780.00







¿Quién ejerce el presupuesto?

La Clasificación Administrativa tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y ejercicio de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos internacionales establecidos en la materia.

Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de acción de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su responsabilidad fiscal.



¿En qué de ejerce el presupuesto?

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerada la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que se realiza el Sector Público.







CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$314,690,053.05
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$46,832,627.80
3000	SERVICIOS GENERALES	\$198,536,113.26
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$12,907,580.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,283,536.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$29,279,344.72
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$8,350,904.24
9000	DEUDA PÚBLICA	\$32,604,620.93
	Total	\$648,484,780.00



¿Cómo se está trabajando para mejorar el presupuesto?

A través de las siguientes acciones:



-Fortaleciendo el Presupuesto basado en Resultados con la finalidad de orientar las acciones gubernamentales hacia la generación del valor público.



-Fortaleciendo las estructuras orgánicas y funcionales de las instituciones públicas.



-Regulando el ciclo presupuestario con base en los principios de la legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Todos estos esfuerzos con el propósito de que se vean reflejados en más y mejores obras y servicios públicos de calidad.





¿Cómo se organiza un presupuesto?

¿Quién lo ejerce?

La dependencia o entidad encargada de ejercerlo, esta Clasificación es Administrativa.





¿En qué se ejerce?

En los bienes y servicios en que se van a utilizar los recursos, como la nómina, materiales y suministros e inversión pública, entre otros, esta Clasificación es Objeto del Gasto.

¿Para qué se ejerce?

Es el destino que tienen los recursos, tales como desarrollo social, desarrollo económico, infraestructura, etc. Esta es la Clasificación Funcional del Gasto.







¿Qué pueden hacer los ciudadanos?



Pueden consultar la página en la cual se encuentra la información presupuestal del municipio:

http://cozumel.gob.mx/armonizacion-contable/transparencialgcg/



PRESUPUESTO DE EGRESOS CIUDADANO 2022 ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024 COZUMEL, QUINTANA ROO





